

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2024007325
Fecha Radicación: 19/04/2024

Bogotá, - D.C.

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Su solicitud CCCP3.4.0355-2024 – Proposición No. 053 del 06 de marzo de 2024 y cuestionario aditivo
Radicación Interna FINAGRO No.2024003032

Correo electrónico: comision.cuarta@camara.gov.co.

Respetada Dra. Diana Marcela,

En atención al escrito de la referencia, relacionado con el cuestionario dirigido a esta entidad en razón de la **Proposición No. 053 de 2024**, presentada por la Honorable Representante INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, nos permitimos dar respuesta en el marco de competencia de FINAGRO, previo los siguientes comentarios:

El **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO** creado por la Ley 16 de 1990, en su artículo 7 determina que es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Su objeto es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria. En el año 2020 FINAGRO entró a hacer

Al contestar, favor citar este número:

Radicado: 2024007325

Fecha Radicación: 19/04/2024

parte del Grupo Bicentenario¹ mediante la transferencia de las acciones que realizó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FINAGRO en virtud de su naturaleza jurídica determinada por la Ley, no opera en el marco del presupuesto General de la Nación. Sus ingresos y gastos responden al margen financiero derivado de su operación y a los ingresos obtenidos por la administración de programas (en su mayoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

El marco normativo que aplica FINAGRO en materia presupuestal corresponde a la Resolución 2416 del 12 de noviembre de 1997, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras.

De conformidad con el artículo 8 de esta resolución, la Junta Directiva u órgano directivo competente, antes del 31 de diciembre de cada año, deberá aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y modificaciones con base en los anteproyectos presentados por los presidentes, gerentes o directores de la empresa respectiva. En desarrollo de lo anterior, los estatutos de FINAGRO establecen que corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de Finagro, sometido a su consideración por el presidente, el cual comprenderá una parte relativa a inversiones y otra a funcionamiento².

Por otra parte, en los casos en los cuales FINAGRO cumple funciones de administración de recursos públicos para fines determinados, en estos casos se siguen las determinaciones definidas conforme a la política señalada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural según la asignación de recursos que éste efectúe, previa la suscripción del respectivo contrato administrativo.

¹ Creado con el fin de coordinar y centralizar las estrategias de aprovechamiento de los recursos patrimoniales de las entidades financieras del sector público del orden nacional según lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 492 de 2020.

² Literal 6 del artículo 39, relativo a las funciones de la Junta Directiva.

Al contestar, favor citar este número:
 Radicado: 2024007325
 Fecha Radicación: 19/04/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Realizada la anterior introducción, a continuación, nos referimos a cada una de las preguntas, indicando que damos repuesta bajo el entendido que el cuestionario está enfocadas a conocer la gestión presupuestal de entidades públicas, cuyo marco de actuación es el estatuto orgánico del presupuesto general de la nación y que para el caso de FINAGRO no aplica. Por ello, daremos respuesta de manera particular a las preguntas en los términos en los cuales la entidad elabora y administra su presupuesto, así:

1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales.

Los ingresos de FINAGRO están compuestos por intereses de cartera, ingresos de tesorería (rendimientos cuentas de ahorro y valoración de portafolio de inversiones) e ingresos por administración de programas.

	Millones	
Rubro	Ejecutado 2023	Presupuesto 2024
Intereses cartera	\$ 1.556.835	\$ 1.518.822
Ingresos Tesorería	\$ 417.513	\$ 239.220
Ingreso administración programas	\$ 25.009	\$ 23.528
Total	\$ 1.999.357	\$ 1.781.570

Los ingresos de FINAGRO en 2024 disminuirían en términos generales principalmente por las reducciones esperadas en las tasas de interés de política monetaria y su reflejo en las demás tasas de la economía nacional.

2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.

Se presenta el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión aprobado por la Junta Directiva para la vigencia 2024. Adicionalmente, se relaciona el gasto financiero proyectado en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA).



Al contestar, favor citar este número:
 Radicado: 2024007325
 Fecha Radicación: 19/04/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		Millones
Concepto	Presupuesto 2024	
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	139.752
1.1 Gastos de personal	\$	53.933
1.2 Gastos administrativos	\$	47.658
1.3 Gastos de impuestos	\$	38.161
2. INVERSIÓN	\$	5.424
2.1 Compra activos fijos	\$	166
2.2 Compra de activos diferidos	\$	5.258
TOTAL 1 + 2	\$	145.176
INTERESES TDA	\$	1.212.908

3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total del año en curso?

En el presupuesto de FINAGRO para 2024 no se apropiaron recursos para CAPEX.

4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes.

El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a febrero de 2024 (último corte de contable disponible), muestra una ejecución de 82,5% con respecto al avance programado, de \$23.524 millones se ejecutaron \$19.266 millones. Se resalta el comportamiento de los gastos de personal y los impuestos.

RUBROS	ACUMULADO			Presupuesto Año	% Ejecutado
	Real	Pres	Cumlim		
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.234	\$23.099	83,3%	\$139.770	13,8%
1.1 GASTOS DE PERSONAL	\$8.817	\$9.552	92,3%	\$54.010	16,3%
1.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$4.084	\$6.065	67,3%	\$47.599	8,6%
1.3 IMPUESTOS	\$6.333	\$7.482	84,6%	\$38.161	16,6%
2. INVERSIÓN	\$33	\$255	12,7%	\$5.406	0,6%
2.1 COMPRA ACTIVOS FIJOS	\$0	\$3	0,0%	\$148	0,0%
2.2 COMPRA ACTIVOS DIFERIDOS	\$33	\$252	12,9%	\$5.258	0,6%
TOTAL 1+2	\$19.266	\$23.354	82,5%	\$145.176	13,3%



Al contestar, favor citar este número:
 Radicado: 2024007325
 Fecha Radicación: 19/04/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

Como se indicó en la parte introductoria del texto, FINAGRO en virtud de los contratos interadministrativos celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR administra los recursos destinados por el MADR, para apoyar el desarrollo de proyectos productivos en el sector agropecuario para la vigencia 2024 y los cuales se destinan a la atención de diferentes instrumentos, así:

- **Líneas Especiales de Crédito LEC:** que corresponden a líneas de redescuento que contarán con un subsidio a la tasa de interés en favor de los productores, la cual se dio apertura de la línea el día 12 de marzo de 2024.
- **Línea Especial de Microcrédito Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario – LEM EP,** que corresponde a una línea de redescuento que contará con un subsidio a la tasa de interés a favor de los pequeños productores microempresarios, la cual se dio apertura de la línea el día 18 de marzo de 2024.
- **Incentivo a la Capitalización Rural -ICR:** es un instrumento de política agropecuaria dirigido a otorgar un beneficio económico a las personas que financien y realicen inversiones nuevas en el sector agropecuario con el fin de estimular la modernización, mejorar los niveles de competitividad, reducir los niveles de riesgo y procurar la sostenibilidad de la producción agropecuaria, de acuerdo con las políticas trazadas por el MADR. El ICR puede alcanzar hasta el 40% del valor del proyecto cuando se trata de pequeños productores. La apertura de inscripciones al ICR se realizó el día 11 de marzo de 2024.

CONTRATO	COMPONENTE	PRESUPUESTO COMPONENTE (\$)	VALOR COMPROMETIDO 12/04/2024 (\$)
222 DE 2024	LEC	209.410.000.000	17.108.144.395



Al contestar, favor citar este número:
 Radicado: 2024007325
 Fecha Radicación: 19/04/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

222 DE 2024	ICR	153.359.811.315	27.996.704.116
222 DE 2024	LEM	19.480.000.000	20.505.383

De otra parte, en relación con el **Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)**, que es el instrumento para incentivar la protección de la producción agropecuaria, forestal, pesquera y de la acuicultura, ante eventos de origen natural y biológico. En el 2024 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió Resolución Nro.41 de 2024 se transfieren recursos como capitalización al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios por valor \$125 mil millones. Finagro dio apertura al programa ISA 2024 conforme las condiciones autorizadas para esta vigencia por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario el día 8 de abril de 2024. De los cuales, con corte al 16 de abril se han registrado solicitudes por valor de \$14.613 millones de pesos.

Se precisa que con recursos del MADR cada vigencia se brinda a los productores agropecuarios el portafolio de incentivos y subsidios, de los cuales en experiencias de vigencias anteriores se ha logrado la ejecución del 98% de los recursos o superior, y se estima que para esta vigencia se logre la ejecución total de los recursos.

6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

FINAGRO no cuenta con una política para la constitución de reservas, estas son por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Actualmente cuenta con dos reservas ocasionales aprobadas por la Asamblea General de Accionista con cargo a los resultados de 2023, una para el fondo de autoseguro por valor de \$1.830.216.147 y otra por \$800.000.000 para cubrir contingencias laborales.

La reserva para el autoseguro busca mitigar el riesgo para la entidad, cuyo propósito es destinar una porción de su patrimonio para soportar los gastos por honorarios profesionales de defensa de sus colaboradores y miembros de la Junta Directiva.

La reserva para contingencias laborales busca preservar la liquidez para cubrir posibles desvinculaciones de personal.



Al contestar, favor citar este número:

Radicado: 2024007325

Fecha Radicación: 19/04/2024

7. ¿Cómo ha gestionado la entidad fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

El gasto de la entidad en dólares es mínimo, por tanto, sus fluctuaciones no tienen un impacto significativo en la ejecución del presupuesto. Entre los gastos que se pagan con la divisa se encuentran algunas afiliaciones y licencias de software.

8. Durante el año 2023 ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales?

No aplica.

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por presupuesto?

No aplica.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la Entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

Se debe recalcar que por su composición accionaria, FINAGRO se rige bajo régimen de contratación privado, y en temas de manejo de recursos públicos provenientes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se rige al objetivo establecido para el mismo, ya sea el desarrollo de un contrato o la capitalización de un fondo.

Pese a que el presupuesto de FINAGRO es generado con recursos privados, la entidad participa activamente en las mesas de trabajo del Grupo Bicentenario (Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, Política de Servicio al Ciudadano, Política de Gestión Documental, Política de Talento Humano, Política de Gestión del Conocimiento e Innovación, Tecnología e Información, Defensa Jurídica y Políticas de Transparencia y Participación Ciudadana), y participa en los escenarios en que es convocado por distintos actores públicos como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual modo, optimiza los apoyos que recibe de cooperantes para asegurarse que no haya duplicidad en proyectos.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

Al contestar, favor citar este número:

Radicado: 2024007325

Fecha Radicación: 19/04/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FINAGRO cuenta con una política de presupuesto con cargo a años futuros, mediante la cual la Junta Directiva aprueba anualmente el presupuesto de gastos e inversión para la ejecución de contrataciones de mediano plazo y dar cumplimiento a los programas y proyectos con plazos superiores a un año.

Cordial saludo,



ALEXANDRA RESTREPO GARCÍA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica

Revisó y Aprobó: Hector Ariza Vicepresidente Jurídica / Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones / Wilson Alonso Vicepresidente Financiero (e) / Juan Pablo Bustamante Vicepresidente de Asuntos Estratégicos y Sostenibilidad/ Rolando Monroy Director de Incentivos y Subsidios